

Diseño e implementación de un sistema de integridad en el Ministerio Público de Chile

Objetivo: Durante 2018, el Fiscal Nacional, en el contexto de los lineamientos del Plan Estratégico 2016-2022 del Ministerio Público, decidió **implementar un sistema de integridad al interior de la institución, para lo cual se ha apoyado técnicamente en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**. El proyecto busca dotar a la institución pública de una herramienta que permita **fomentar la ética e integridad**, sensibilizando a fiscales y funcionarios para enfrentar y solucionar los cuestionamientos de orden ético que surjan a propósito del cumplimiento de sus tareas propias.

El proyecto considera la implementación de un Código de Conducta, el que se definirá de manera participativa, así como de mecanismos de control y de seguimiento destinados a prevenir y responder a las dudas que se presenten en ejercicio de las tareas. Además, se contempla la creación de una página web donde fiscales y funcionarios podrán obtener información acerca de las **políticas de integridad de la institución, incluyendo también un canal de denuncia que contará con fuertes medidas de seguridad y confidencialidad.**

Descripción general: La adopción de un Sistema de Integridad para el Ministerio Público de Chile, es una buena práctica que se relaciona con los párrafos 1 y 9 del artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción.¹

Se presenta como una buena práctica atendiendo que **el Sistema de Integridad busca fortalecer al interior del Ministerio Público una cultura de prevención y promoción de estándares y conductas éticas**, que permita realizar de mejor forma el

¹ Párrafos 1 y 9 del artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción: 1.- *Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.*

9. *Órganos de control superior, con el fin de desarrollar mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.*

trabajo de persecución penal, al enmarcarse las actuaciones de fiscales y funcionarios, en los más altos estándares de probidad existentes.

Resultado: la implementación del Sistema de integridad consideró durante el comienzo del año 2019 una etapa de diagnóstico, acerca de la situación de cumplimiento de normas éticas al interior del Ministerio Público para lo cual se realizó una encuesta a todos los miembros de la institución junto con la realización de talleres y grupos focales con la finalidad de definir los principios que deben gobernar la adecuada conducta funcionaria.

Posteriormente se socializa ese diagnóstico con los integrantes del Ministerio Público, para continuar con la publicación de un Código de ética y la implementación del sitio web con el canal de denuncia, culminando con la implementación completa del sistema de integridad.

Links relacionados:

<https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/presscenter/articles/Noticias/fiscalia-y-pnud-lanzan-proyecto-para-abordar-probidad-y-prevenci.html>